ACTA DE INICIO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATO

FECHA DEL ACTA	26 DE DICIEMBRE DE 2023

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	Contrato de prestación de servicios MC-SDS-03278-2023
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Desarrollo Social del Departamento
CONTRATISTA	**FUNDACION GECAPAZ**
C.C. o N.I.T.	**NIT.: 900213050-8**
REPRESENTANTE LEGAL	**Rep. Legal: Publio Torres Bernal**
C.C.	**Cédula N° 19.223.026**
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA SOCIALIZACIÓN DE METAS Y CIERRE DE ACTIVIDADES DEL EJE DE ETNIAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**
VALOR DEL CONTRATO	El presupuesto asignado para este contrato corresponde a la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($79.165.000,00),** en el cual está incluido todos los impuestos a que hubiere lugar. El valor resulta de la propuesta económica del oferente y que hace parte integra de este contrato.
PLAZO O DURACIÓN	El plazo del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta que se agote el presupuesto, se inicia a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución de este, y con la suscripción de esta acta de inicio entre las partes.
FORMA DE PAGO	El Departamento, efectuará al contratista pagos parciales ó mediante un único pago al contratista de acuerdo con la ejecución del contrato, conforme al valor de cada bien y/ó servicio unitario ejecutado, los cuales serán

ACTA DE INICIO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATO

	descontados del presupuesto total del contrato. Los pagos parciales y/ó pago total se pagarán previa emisión del certificado de cumplimiento con el recibido y visto bueno a satisfacción por el supervisor designado por la Secretaría de Desarrollo Social del Dpto. Norte de Santander, del informe parcial y/ó final de actividades en el cual conste la ejecución a cabalidad del total del bien y/ó servicio prestado y cumplimiento de las actividades inmersas para el cabal desarrollo del objeto y alcance del objeto contractual. Los pagos se efectuarán previa presentación de los siguientes requisitos: ✓ Factura correspondiente. En ella o en documento adjunto deberá especificarse cada uno de los bienes y/ó servicios efectivamente suministrados, indicando las cantidades entregadas, valor unitario y valor total. ✓ Certificación expedida por el supervisor designado con visto bueno del Secretario de Desarrollo Social, en la cual conste el recibido a satisfacción de los bienes y/ó servicios facturados por EL CONTRATISTA. ✓ Comprobante de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales de las personas que intervengan en la ejecución del contrato y/ó empresa contratista. **PARÁGRAFO 1.** De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá al CONTRATISTA el porcentaje que determinen las leyes de orden público y hará las demás retenciones y descuentos ordenados por las normas aplicables.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento Norte de Santander
RUBRO	**BPIN – 2021004540217** Fortalecimiento e implementación de los ejes de Acción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en en Norte de Santander **2.3.2.02.02.006**

ACTA DE INICIO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATO

	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua **Código DANE 91119 Otros Servicios de la Administración Pública NCP**
DISPONIBILIDAD No.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 006167 del 27 de noviembre de 2023, con cargo al siguiente Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. **BPIN - 2021004540217**
SUPERVISOR (Acto administrativo y designación)	ENA LUCERO GODOY JAIMES Alta Consejera Departamental para las Etnias
INTERVENTOR (Externo)	NA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	21 de Diciembre de 2023
Registro Presupuestal	No. 00 00 9932 del 26 de Diciembre de 2023

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO	**FECHA**		
Garantía Única No. 475 47 994000063623 Aseguradora: Solidaria de Colombia Nit. 860.524.654-6 Vigencia de la póliza: Desde el 18 de diciembre de 2023 Fecha de impresión: Diciembre 22 de 2023	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Cumplimiento del contrato	$15.833.000,00	Hasta el 30-04-2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales e independientes	$3.958.250,00	Hasta el 31-12-2026
	Calidad del Servicio	$15.833.000,00	Hasta el 30-04-2024

Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos	Valor asegurado	Vigencia

ACTA DE INICIO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATO

5% del Valor de la Oferta No. 475 74 994000011025 Aseguradora: Solidaria de Colombia Nit. 860.524.654-6 Vigencia de la póliza: Desde el 18 de diciembre de 2023 Fecha de impresión: Diciembre 22 de 2023	Predios, labores y operaciones	$ 3.958.250,00	Hasta el 31-12-2023

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social del Departamento, se reunieron los suscritos a saber: Dra. **PIEDAD SORAYA TORRES RAMIREZ** Secretaria de Desarrollo Social del Departamento, Ordenador del Gasto por delegación; como Supervisor designado del presente Contrato **ENA LUCERO GODOY JAIMES** Alta Consejera Departamental para las Etnias y el Señor **PUBLIO TORRES BERNAL** como Representante Legal de la empresa **FUNDACION GECAPAZ**, quien obra en su propio nombre y representación en su condición de CONTRATISTA, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

Se firma esta acta de conformidad entre las partes que en ella intervienen,

PUBLIO TORRES BERNAL
R/L. FUNDACION GECAPAZ
Contratista

ENA LUCERO GODOY JAIMES
Alta Consejera Departamental para las Etnias
Supervisor

PIEDAD SORAYA TORRES RAMIREZ
Secretaría de Desarrollo Social

Proyectó: Carlos Andres Jaimes Acero, Asesor Jurídico Externo (Contratista)
Revisó: Carlos Andres Jaimes Acero, Asesor Jurídico Externo (Contratista)